

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N°
LA CISTERNA,

0942 /

17 MAR 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto N° 3218 de fecha 13 Agosto 2009 se caduco la patente de Feria Libre Rol 2-11658 a nombre de Gallardo Aguilera Marisol por existir morosidad en el pago de su patente

2.- la contribuyente antes mencionada a cancelado la totalidad de la deuda por lo cual solicita la reactivación de la patente.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, el Decreto N° 3218 del 13 de Agosto 2009, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVESE la patente Rol 2-11658 a contar del 1er semestre del año 2010

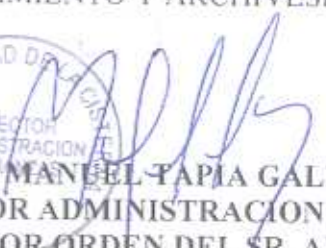
NOMBRE : GALLARDO AGUILERA MARISOL
R.U.T : 14.251.513-K
DIRECCION : JAVIERA CARRERA N° 9949
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-